



ANUNCIO

La Primera Tenencia de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal ha dictado el Decreto 2678/2016, de 28 de diciembre, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, DEL PUESTO DE TÉCNICO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO.-

Vista la Providencia dictada con fecha 10 de agosto de 2016 por esta Concejala Delegada de Personal, instando a la Jefatura del Negociado de Personal a elaborar una propuesta del procedimiento a seguir para la provisión de los puestos de Administrativo, Técnico Auxiliar Secretaría y Técnico.

Visto el informe emitido con fecha 10 de agosto de 2016 por Jefe del Negociado de Personal.

Visto el Decreto 1669/2016, de 10 de agosto, sobre la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de concurso.

Visto el anuncio del citado decreto publicado con fecha 25 de agosto de 2016 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Visto el Decreto 2004/2016, de 26 de octubre, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición de la Comisión de Selección, y fijando fecha de convocatoria para valorar los méritos alegados.

Vista la propuesta de calificación provisional del concurso y adjudicación provisional del puesto de Técnico, formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo en sesión de fecha 16 de noviembre de 2016.

Visto el Decreto 2568/2016, de 13 de diciembre, aprobando la calificación provisional y adjudicación provisional del puesto de Técnico.

Vista la propuesta de calificación definitiva del concurso y adjudicación definitiva del puesto de Técnico, formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo en sesión de fecha 18 de enero de 2017.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, y en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1827/2011, de 8 de julio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente calificación definitiva del concurso del puesto de Técnico:

Nombre	D.N.I.	GPC	TD	CFP	A	Total
Díaz Montero Juan	30530894G	5	25	21,4	25	76,4
Rey Vera Andrés	80114120Z	5	25	4	25	59

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente a D. Juan Díaz Montero, con D.N.I. 30530894G, el puesto de Técnico, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, una vez haya aportado, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la calificación final del concurso y adjudicación definitiva del puesto de trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria, en su caso.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar el presente decreto al interesado.

QUINTO.- Dar cuenta del presente decreto a las unidades administrativas de Servicios Técnicos, Secretaría General, Intervención de Fondos, Tesorería y a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.”

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de concurso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso se estime procedente.